

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos devengados por el demandado Jhon Jairo Cortes Cortes como empleado de la empresa Supermercado Cinco Menos la Maravilla S.A.S. Oficiese, limitando la anterior medida a la suma de \$ 8.000.000, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez